

Defensa de Carreño desestimó acusaciones del MP en su contra por carecer de fundamentos jurídicos

La defensa del periodista Roland Carreño, aprehendido arbitrariamente el pasado 26 de octubre y desaparecido forzosamente, ratificó la existencia de violaciones al debido proceso de las cuales ha sido víctima el también coordinador operativo de Voluntad Popular y, además, rechazó que el Ministro Público (MP) al servicio del régimen le haya acusado de cuatro delitos sin que exista algún fundamento ajustado a derecho.

El abogado Joel García detalló que el 28 de octubre Carreño fue presentado ante el tribunal cuarto a cargo del juez José Maximino Márquez y en esa audiencia, el fiscal de la causa, provisorio 73 nacional contra la legitimación de capitales y delitos financieros y económicos, Jean Karin López Ruíz, le imputó al periodista la presunta comisión de los delitos de conspiración, tráfico ilícito de armas de guerra y financiamiento al terrorismo.

Posteriormente, el 4 de diciembre, Carreño fue acusado también por el delito de asociación para delinquir. “Una particularidad de esta acusación es que le imputan los delitos, pero carecen de fundamento alguno. No dicen la circunstancia de modo, tiempo y lugar donde fueron cometidos supuestamente los hechos, sino que de manera genérica y apoyándose en el teléfono y las conversaciones de WhatsApp de Roland, le imputan estos cuatro delitos”, precisó García.

El defensor explicó que ahora corresponde al tribunal de la causa, a cargo de José Márquez, fijar la audiencia preliminar para que los abogados de Carreño se opongan a las acusaciones mediante un escrito de excepciones.

Por su parte la abogada Ana Leonor Acosta informó que Roland fue trasladado a un centro de salud y le diagnosticaron varias patologías.

“En función a eso, solicitamos ante el tribunal una medida cautelar menos gravosa. Es decir, que se le sustituya la privativa de libertad por una medida cautelar sustitutiva de libertad basada en esas afecciones”, apuntó Acosta.

Sostuvo Acosta que, como defensa de Carreño, presentaron en su debido momento un escrito de apelaciones por la privativa de libertad que dictó el tribunal cuarto y hasta ahora ese recurso ha sido ignorado.

María Alejandra Poleo, integrante del equipo de defensa de Carreño, explicó que el pasado miércoles 16 de diciembre obtuvieron copia simple de la acusación presentada por el Fiscal 73 Nacional, Jean Karin López Ruíz.

“Revisada la acusación del Ministerio Público se pudo verificar que no existe ningún fundamento serio ajustado a derecho por el cual se presentó el escrito acusatorio en contra de Carreño”, enfatizó Poleo.

Manifestó que no existe una experticia contable o financiera que avale irregulares por financiamiento al terrorismo, tal como señala el escrito acusatorio contra Carreño. “El MP basa su escrito acusatorio en transferencias bancarias efectuadas al equipo de trabajo de Roland y hace ver que esas transacciones se hicieron con fines criminales, lo cual no es así pues Voluntad Popular es una organización netamente política”.

Con información de Presidencia